



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**1 de Abril de 2004
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Turno de oficio	P. Cataluña
Los abogados dicen que la Subdelegación limita los derechos de los inmigrantes	Verdad
El número de denuncias por maltrato desciende en el medio rural	Norte Castilla
El turno de oficio genera un déficit de 400.000 euros al Colegio de BCN	EL PUNTO
Los abogados madrileños aprueban los presupuestos y las cuentas	Canal jurídico
Más de 100 abogados asisten al curso de actualización legislativa	SUR
Nadie defendió a Jesucristo	SUR
Critican al TSJPV por no permitir a Iruiñ ver a un ertzaina en una declaración	D. Vasco
Mejor retribución para los abogados del turno de oficio	D. Tarragona
Abogados rechazan las cuentas de la junta liderada por Martínez San Vicente	C. Álava
Machismo de sangre azul	LA OPINIÓN
Un abogado, al banquillo por presunta estafa a un cliente	LA OPINIÓN
Denunciados 54 menores por maltratar a sus padres	LA OPINIÓN
Las órdenes judiciales de protección se duplican al dispararse el maltrato	Información
La Junta pide calma a los colectivos ante la nueva ley	LA OPINIÓN
La nueva generación de abogados	EL MUNDO
Todos los colegios de abogados exigen que jueces especializados contra la violencia doméstica	EL MUNDO
Ferrol Jurídico	Ideal Gallego
“Cualquiera puede ser víctima de los malos tratos”	Atlántico
34 nuevos abogados en el Colegio de Murcia	LA OPINIÓN
“Las asociaciones que trabajan bien no tienen nada que temer de la nueva ley”	Opinión
Protocolo y saber estar	JAÉN
Dolz afirma que la acusación en juicios a menores es “regresiva”	D. Valencia
Baleares registra una bajada de las faltas y una ligera subida de los delitos	D. Mallorca
Entrevista al presidente del TSJB	D. Mallorca
El letrado de El Palanca dice que la sentencia de Tor no se puede recurrir	MAÑANA

o
1
en
do
r-

mas se encargaron de pagarnos, cuando nos redujeron enormemente nuestra retribución. ¿Hay algún trabajador que en el 2004 pueda sentirse feliz porque le paguen por el mismo trabajo un poco menos de lo acordado hace 26 años?

EL PERIÓDICO

Turno de oficio



Paulino José Perona
Barcelona

En un editorial del día 29 se hablaba de «pagar mejor» a los abogados del turno de oficio. Y en la página 2 describían que por cada asistencia, la Generalitat nos pagará 58 euros en lugar de los 57 actuales. En mi próxima guardia permaneceré 24 horas agradeciendo el euro de más que me pagará el tripartito. Pero no se nos paga mejor. Ni desde hace pocos años, ni ahora. Cuando al entrar en vigor la Constitución de 1978 se creó un servicio de Asistencia Letrada al Detenido, se fijó una retribución de unos 60 euros por asistencia. Yo las he cobrando durante bastantes años. Fue después, cuando los gobiernos de las comunidades autóno-

■ PROVINCIA

PROVINCIA ALICANTE

ALICANTE / Los abogados dicen que la Subdelegación limita los derechos de los inmigrantes

L. V./ALICANTE

La Sección de Extranjería del Colegio de Abogados de Alicante afirmó ayer que el sistema de presentación de expedientes para los inmigrantes que propone la Subdelegación del Gobierno «limita» la capacidad asistencial de los letrados y el derecho a la defensa de los intereses de los particulares. Esta postura se produce después de que dicha sección del colegio profesional acusara en enero a la Subdelegación de «infringir» la Ley de Extranjería y perjudicar «gravemente» los intereses de los inmigrantes con los nuevos requisitos exigidos para la tramitación de expedientes.

Esta respuesta motivó que la Subdelegación remitiera otra propuesta al Colegio, que acaba de ser rechazada igualmente al considerar que el sistema propuesto «conculca» los derechos que tienen los extranjeros no comunitarios, residentes legalmente, a una asistencia jurídica.

IMPRIMIR ARTICULO

■ ZAMORA

EDUCACIÓN

El número de denuncias por violencia de género descende en el medio rural

La abogada Victoria Delgado habló sobre los malos tratos a los alumnos del Pardo Tavera

MARÍA JESÚS CACHAZO/TORO

Los alumnos de bachillerato del instituto Pardo Tavera de Toro asistieron en el teatro Latorre a la charla que bajo el título 'Violencia hacia las mujeres desde el punto de vista jurídico', impartió Victoria Delgado, miembro de la agrupación de mujeres letradas del Colegio de Abogados de Valladolid. Destacó esta experta el incremento de denuncias registradas por malos tratos desde 1998 que «han llegado a triplicarse», aunque matizó que «en el ámbito rural han descendido». Para clausurar esta jornada los alumnos se concentraron en el patio del centro, donde se entregaron los premios del concurso literario promovido por el AMPA del centro y el concurso del logotipo, obra de Jorge Velerdas.



Alumnos del instituto, en la jornada informativa sobre malos tratos. / M. J. C.

Los estudiantes participaron ayer en una jornada informativa sobre la violencia de género y tuvieron la oportunidad de profundizar en el tema elegido participando en un variado programa de actividades diseñado por el centro.

Colaboraron en la elaboración de un boletín informativo, el análisis de la película 'Te doy mis ojos' de Icíar Bollain, la lectura de poemas y canciones, actividades deportivas, la elaboración de pancartas, carteles, mensajes en video y fotográficos, además de confeccionar un lazo gigante de color morado, que fue colgado en la entrada del centro.

El torn d'ofici genera un dèficit de 400.000 euros al Col·legi d'Advocats

● **Barcelona.** El torn d'ofici i d'assistència jurídica gratuïta va generar el 2003 un dèficit de 409.208 euros al Col·legi d'Advocats de Barcelona. Aquests resultats estan provocats perquè en els últims tres exercicis l'administració de Justícia no ha abonat la totalitat de les despeses per aquest servei. Segons la junta de govern de la institució, el dèficit s'ha produït en la seva totalitat «per l'adequació de les estimacions comptables d'aquesta entitat a la resolució de la conselleria de Justícia i Interior de 15 de novembre del 2002». L'aplicació d'aquesta resolució representa, sobre les previsions d'ingressos, els dèficits per compensar a cada col·legi les despeses que van suposar per al 2001, 1.195 euros, per al 2002, 162.420 euros, i per al 2003, 251.622 euros. / EFE

Noticias Canaljuridico.com

Diario jurídico independiente en Internet

Sección Instituciones

Fecha: 31/03/2004

Fuente: Expa

LOS ABOGADOS MADRILEÑOS APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS Y LAS CUENTAS

Los abogados madrileños aprobaron ayer el presupuesto del Colegio de Abogados de Madrid presentado por la Junta de Gobierno presidida por Luis Martí Mingarro. La votación de los presupuestos finalizó con el escrutinio de 1080 votos a favor, 800 en contra y 23 quedaron en blanco. La aprobación de las cuentas, por su parte, fue respaldada por 1.057 sufragios y rechazada por 819, mientras que 23 votos fueron en blanco. El pasado 18 de diciembre, la Junta General de los abogados del Colegio de Madrid no dio el visto bueno a los números presupuestados para el año 2004 y se aprobó la devolución a la Junta para una nueva elaboración en la que se exigía una importante reducción el gasto.

Ayer, la Junta de Gobierno volvió a presentar los presupuestos además de someter a debate las cuentas correspondientes al año 2003. Y la Junta fue todo un espectáculo. El salón de actos del Edificio Fénix registraba un inusitado lleno que contrastaba con la escasa afluencia de anteriores convocatorias.

Tanto los partidarios de la gestión de Martí Mingarro como sus detractores se habían movilizado en las últimas semanas para llevar el mayor número de abogados a la Junta y asegurarse así un resultado favorable.

Desacuerdos

La asamblea comenzó con la lectura del acta correspondiente a la Junta anterior y que llevó más de dos horas de duración. Posteriormente, tras la exposición del decano Martí, se vivió en la sala un debate acalorado y, a veces, subido de tono entre partidarios de un bando y otro.

Entre los asuntos que se echaban en cara a los números presentados por el tesorero de la Junta, se hizo referencia a viajes del decano, sueldos de algunos colaboradores, incompatibilidades de personas que han trabajado en el Colegio y una larga lista de puntos negros de su gestión.

Al final, los abogados desfilaron ante las urnas durante más de una hora y expresaron sus deseos en una convocatoria que quedará para la historia del Colegio. Entre los abogados asistentes se pudo ver a Antonio Garrigues, Fernando Pombo, Pedro Pérez-Llorca o Jaime San

Miércoles, 31 de marzo de 2004



Webmail



Alertas



Envío de titulares

PORTADA

ACTUALIDAD

ECONOMÍA

DEPORTES

OCIO

CLASIFICADOS

SERVICIOS

CENTRO

[SECCIONES]

■ MELILLA

Ciudadanos



MELILLA

Opinión

Actualidad

Andalucía

España

Mundo

Economía

Turismo

Deportes

Vivir

Selecione...



Esquelas

Titulares

Ocio

Melilla: Más de 100 abogados asisten al curso de actualización legislativa

SALVADOR RAMÍREZ/MELILLA

Más de un centenar de letrados melillenses

~~toma parte desde el lunes en el 'Curso de Actualización Legislativa' que organiza el~~

Colegio de Abogados, en colaboración con la Ciudad Autónoma, y dirige Antonio Zapata. El curso aborda temas que han sufrido modificaciones legales en los últimos tiempos tales como el régimen jurídico de los extranjeros tras la última

Reforma del Código Penal, la prisión provisional tal y como se contempla en la reforma penal, la violencia doméstica, los menores e incluso las próximas reformas previstas en materia de legislación. En opinión del director del curso, se trata de «actualizar conocimientos profesionales y ponernos al día de los últimos cambios».



Imprimir



Enviar



[SECCIONES]

■ MELILLA

Ciudadanos

MELILLA

Opinión

Nadie defendió a Jesucristo

Actualidad

Brillante conferencia del decano del Colegio de Abogados, Blas Jesús Imbroda, sobre el 'Juicio a Jesucristo', impartida a instancias de la Agrupación de Cofradías

Andalucía

España

Mundo

TEXTO Y FOTOS: SALVADOR RAMÍREZ / MELILLA/

Economía

Turismo

Deportes

Vivir

Selecione...

Esquelas

Titulares

Ocio

Especiales

[MULTIMEDIA]

Canal Málaga

Imágenes

Audio

[PARTICIPA]

Foros

Chat

[CANALES]

Selecione...

JESÚS compareció ante el Sanedrín, la prefectura romana y la casa del rey sin defensa alguna, en un procedimiento presidido por todas las irregularidades procesales, fue juzgado en un tiempo récord, era un peligro social para el 'establishment' judío. «No hubo juicio justo, sólo se trató de una apariencia».

El decano del Ilustre Colegio de Abogados de Melilla, Blas Jesús Imbroda, pronunció el lunes en Solera Flamenca una conferencia esperada cuyo contenido no sólo no defraudó a nadie sino que impresionó por la calidad de las investigaciones y testimonios del letrado melillense. 'Juicio a Jesucristo' puso punto y final al programa de actividades previas a la Semana Santa organizado por la Agrupación de Cofradías que preside Juan Antonio Ramos. Imbroda analizó el proceso desde varios puntos de vista: la geografía, las instituciones, los personajes determinantes y la legislación de la época.

«El fin estaba predeterminado, se trataba de darle muerte a Jesús, vulnerando todos sus derechos». Blas Jesús Imbroda explicó cómo el poder era de Roma aunque su prefecto, Pilato, cedía la gobernabilidad al Sanedrín judío siempre y cuando sus responsables no molestaran al Imperio. Y sus responsables, 15 sacerdotes, entre ellos cinco hijos de Anás, 23 escribas, doctores de la ley y una cámara de ancianos, todos ricos, influyentes vieron cómo «Jesús, posicionándose cerca de los pobres, constituía un peligro social». Llegó a irrumpir en el mismísimo templo alterando su normalidad.

Un día

Imbroda relata y se sorprende de cómo «en 24 horas, con celeridad y la premura de la condena» a Cristo le da tiempo a ser conducido dos veces ante Pilato, una ante Herodes, ser martirizado y ejecutado, por lo que «no tuvo posibilidad alguna de defensa».

Sólo José de Arimatea, de la Cámara de Ancianos, se opuso al asesinato del Gólgota y se interesó por el cadáver de Jesús. Otro notable, Nicodemus, lo embalsamó. El resto, muerte decidida antes de cualquier proceso. Inolvidable y brillante la conferencia del decano.



INVESTIGACIÓN. Imbroda ofreció el resultado de meses de investigación histórica, social y procesal.



Imprimir



Enviar

Critican al TSJPV por no permitir a Iruin ver a un ertzaina en una declaración

J. PEÑALBA
DV. SAN SEBASTIÁN

El Consejo Vasco de la Abogacía califica de «inadmisible» que el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco permitiera a un agente de la Ertzaintza declarar detrás de un biombo para que no fuese visto por el abogado Iñigo Iruin. El Consejo, en un escrito que ha remitido al presidente del alto tribunal vasco, Fernando Ruiz Piñeiro, expresa su «protesta» y pide que los letrados sean tratados con «la dignidad que la importante función que realizan merece».

Los hechos que han dado lugar a esta dura queja del Consejo tienen su origen en la toma de declaración, a primeros de mes, de varios agentes de la Policía autonómica, en el marco de las diligencias que se tramitan ante la Sala de lo Civil y Penal del TSJPV como consecuencia de las detenciones del parlamentario de SA Joseba Alvarez y de los ediles de esta formación en San Sebastián Juan José Ibazeta e Iñigo Balda tras su participación, el 14 de junio de 2003, en una concentración con motivo de la constitución de los ayuntamientos. Alvarez, Ibazeta y Balda están acusados de un delito de desobediencia y resistencia.

Tras un biombo

El pasado día 3, el magistrado instructor de este procedimiento citó a varios miembros de la Ertzaintza al objeto de que testificasen sobre los hechos. Cuando Iruin, abogado de Alvarez, accedió a la sala en la que iban a tener lugar las declaraciones, constató que se había colocado un biombo que le impedía ver al testigo sólo a él, no así al juez instructor ni a la secretaria judicial, ni tampoco a los dos funcionarios presentes. Iruin aguardó a su turno de preguntas para hacer constar la protesta por la situación y abandonó la sala.

El abogado presentó una denuncia y solicitó el amparo del Colegio de Abogados. El pasado día 9, el pleno del Consejo Vasco de la Abogacía acordó acceder dicho amparo y remitió a Ruiz Piñeiro una carta en la que expresa su protesta. El Consejo entiende que la protección de los testigos en la forma en la que se efectuó «constituye arrojar» sobre el letrado «una sombra de desconfianza y sospecha, ya que la aplicación de la ley presupone, para la persona a la que se le impide ver al testigo, un potencial peligro grave para el testigo, su libertad o bienes». Entiende que tal supuesto es «inadmisible» y añade que «si ya es harto habitual que la opinión pública confunda la figura del abogado con su cliente, es escandalosamente grave que ello lo haga un órgano jurisdiccional».

Mejor retribución para los abogados del turno de oficio

REDACCIÓNTARRAGONA

tarragona@diaridetarragona.com

El Departament de Justícia ha propuesto al Consell de Col·legis d'Advocats de Catalunya un incremento de las retribuciones de los abogados del turno de oficio y que, por primera vez en el Estado, cobren de forma trimestral, cosa que ahora no sucedía.

La propuesta incluye un incremento de su dotación de un 40 por ciento para mejorar las retribuciones a los abogados del turno de oficio y hacer frente a deudas contraídas en anteriores períodos.

De este porcentaje, el 10 por ciento se destinará a mejorar la retribución de los profesionales de la abogacía y el resto a eliminar las deudas.

Los abogados rechazan las cuentas de la junta liderada por Martínez San Vicente

I. O DE OLANO VITORIA

La asamblea del Colegio Oficial de Abogados de Álava rechazó ayer las cuentas del ejercicio 2003 que presentó la junta de gobierno, presidida por Javier Martínez de San Vicente. El balance arroja el mayor déficit de la historia del organismo al presentar 138.270 euros (algo más de 23 millones de las extintas pesetas) de números rojos, lo que llevó a 33 letrados a votar en contra. Otros 28 lo dieron por bueno y 11 se abstuvieron.

Este revés para el equipo liderado por Martínez de San Vicente se produce en un clima enrarecido que el gremio arrastra desde hace más de dos años. Y es que en octubre de 2001 los actuales mandatarios airearon supuestas ilegalidades cometidas por sus antecesores. En septiembre del año pasado, los decanos aragoneses consensuados por las partes para mediar en el conflicto dictaminaron que la anterior junta del colegio no cometió irregularidad alguna.

La nueva derrota de ayer llevó a un letrado, en representación de otros 32 abogados —entre ellos, el anterior equipo de gobierno casi al completo— a pedir la dimisión de Martínez de San Vicente, porque su gestión eco-



Javier Martínez de San Vicente

nómica «no ha sido adecuada. Menos aún cuando prometió austeridad». El decano justificó el traspiés económico por la imposibilidad de lograr ingresos a través de subvenciones públicas para hacer frente al elevado gasto del fondo social, con el que complementan las pensiones de los letrados jubilados.

El varapalo se produce a mes y medio de las elecciones para renovar la dirección. Aunque Martínez de San Vicente y otros dos miembros de la junta pueden mantener sus cargos dos años más, la renovación del resto —9 puestos— pone cuesta arriba la continuidad del actual equipo.

TRIBUNALES

Machismo de sangre azul

El abogado José Luis Mazón denuncia en Estrasburgo al Tribunal Constitucional por discriminar en una sentencia a la mujer en la sucesión de títulos nobiliarios

J. A. PARDO

El machismo existe y llega hasta las más altas esferas, las de la nobleza. El abogado murciano José Luis Mazón ha empezado una cruzada particular para defender el derecho, bendecido en el artículo 14 de la Constitución Española, que proclama que no puede existir la discriminación por sexo. Según el letrado, que recientemente consiguió una condena histórica del Supremo contra el Tribunal Constitucional, estos últimos magistrados tiran por tierra en una sentencia el citado artículo.

Mazón defiende ante el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo a una aristócrata española, Isabel Hoyos Martínez de Irujo, hija del fallecido duque de Almodóvar del Río, Alfonso de Hoyos y Sánchez. Hija primogénita del duque, a Isabel Hoyos no se la tuvo en cuenta en la sucesión del título, y el nuevo duque de Almodóvar fue su hermano menor, Isidoro Hoyos. Se aplicó

el principio de varonía o masculinidad en la sucesión de títulos nobiliarios que establecen las disposiciones legales españolas, y que permiten que el hombre, aunque sea el hijo menor, prevalezca sobre la mujer.

En el escrito dirigido a Estrasburgo, Isabel Hoyos "expresa su indignación contra las lacras legales y judiciales de la dominación masculina supervivientes en el sistema jurídico español, que hieren la dignidad de la mujer al tratarla como inferior y que se materializan en prácticas judiciales como la adoptada por el Tribunal Constitucional español, todo de composición masculina, cuando en julio de 1997 y por nueve votos contra tres decidió que la preferencia varonil en la sucesión de títulos nobiliarios consagrada en la ley española no afectaba al artículo catorce de la Constitución española, que garantiza el derecho a la no discriminación". De este modo, continúa el escrito, el Tribunal Constitucional revalidó

"bajo una máscara de neutralidad jurídica el principio de subordinación y por tanto no discriminatoria la primacía del varón en el orden de sucesión de los títulos nobiliarios".

Defiende a la hija del duque de Almodóvar del Río, que vio cómo el título pasó a su hermano menor

nal de Derechos Civiles y Políticos".

Isabel Hoyos promovió en junio de 1999 una demanda judicial contra su hermano, reivindicando su derecho al título nobiliario. El caso llegó a un juzgado de primera instancia de Majadahonda, cuyo titular era precisamente una mujer, pero tuvo que dictar sentencia en contra de los intereses de Isabel Hoyos, atendiendo a la polémica sentencia del Tribunal

Constitucional de 1997 en la que se "declaró conforme a la Constitución y por tanto no discriminatoria la primacía del varón en el orden de sucesión de los títulos nobiliarios".

Por los términos que utilizó, parecía que a la propia juez le costó dictar la sentencia. En este sentido, señalaba que a raíz del fallo del Constitucional, "el Tribunal Supremo se ha visto obligado a modificar su anterior postura y considerar que las normas antedichas no son contrarias a la Constitución y por lo tanto perfectamente aplicables". "Aun cuando este juzgador -añade- comparte la postura de la actora y la inicial línea de pensamiento sentada por el Supremo, no puede apartarse de la interpretación que de las leyes y demás normas hace el Tribunal Constitucional". La propia juez anima a la demandante a que agote todas las vías posibles para acabar con tal discriminación. Así, afirma que debe respetar la conclusión del Constitucio-

nal pero, añade, "sin perjuicio de que los interesados, en defensa de sus derechos, sigan litigando y agoten todas las instancias posibles en búsqueda de una modificación de tal postura".

A la hora de justificar su sentencia, el Constitucional indicó que el artículo catorce de la Carta Magna no era aplicable en la sucesión de títulos nobiliarios debido al carácter histórico y simbólico de tales instituciones. La sentencia no fue del agrado de todos los magistrados. Así, los jueces Viver Pi-Sunyer y Vives Antón emitieron un voto particular en el que indicaban que la preferencia del varón "vulnera la prohibición inconstitucional de que en el ordenamiento jurídico hoy vigente pervivan discriminaciones tan odiosas en la actualidad como es la desigualdad por razón de sexo". El Tribunal de Estrasburgo, que ya ha admitido la demanda, tendrá que pronunciarse próximamente sobre la actuación del Constitucional.

Un abogado, al banquillo por una presunta estafa a un cliente

A. M. R. Granada

► Un abogado se sentará a finales del mes próximo en el banquillo de los acusados de la Audiencia Provincial de Granada acusado de haber cometido un delito continuado de estafa sobre un cliente.

El escrito de acusación de la Fiscalía, al que ha tenido acceso este periódico, considera que el le-

trado, que ejercía su profesión en un despacho ubicado en el centro de la capital granadina, captó personas interesadas en efectuar "inversiones que rentaban un altísimo interés".

Así, localizó a una persona a la que convenció para que, en agosto de 2003, le entregase un total de 36.691,79 euros, "no constando la existencia de inversión de di-

chas cantidades en operación de tipo alguno, no habiendo devuelto cantidad alguna", según afirma el Ministerio Público en su escrito de conclusiones provisionales.

Por el contrario, cometió un "engaño con la promesa de alta remuneración en escaso tiempo", prosigue el documento legal.

Por todo ello, el acusado, que no tiene antecedentes penales, se enfrenta a la posibilidad de pasar dos años en prisión y a la de indemnizar a su víctima con 36.691,79 euros, según solicita la Fiscalía en sus conclusiones provisionales.

Denunciados 54 menores por maltratar a sus padres

El juzgado aplica medidas de libertad vigilada y tratamiento ambulatorio en la mayoría de los casos y ya ha condenado a 17 chavales

La violencia en los hogares granadinos, en ocasiones, la practican niños que someten a sus padres a malos tratos físicos o psíquicos. El Juzgado de Menores maneja 37 denuncias por estos casos y ya ha condenado a 17 chavales.

AGUSTÍN MARTÍN RAMÍREZ, Granada

► El Juzgado de Menores de Granada tiene incoados 54 casos de chavales que son denunciados por cometer presuntos malos tratos contra sus padres, de los cuáles 37 ya se encuentran señalados para juicio y otros 17 han sido condenados.

Las medidas que se aplican en estos casos son, habitualmente, libertad vigilada y tratamientos ambulatorios, ya que "se suelen mezclar problemas de trastorno de la personalidad y con un inicio de consumo de alcohol o de drogas", según explicó el juez de Menores, Emilio Calatayud, quien señaló que los chavales "empiezan a tener problemas, hasta que la situación en la casa se convierte en insostenible".

Calatayud explicó que "los padres han perdido un poco la autoridad propia y el chaval se ha ido creciendo, no se le han ido poniendo límites y al final se ha convertido en el jefe de la casa". El juez afirmó que, cuando se detecta el problema, "ya hay una situación bastante deteriorada en las relaciones entre padres e hijos".

Los contratiempos se agravan cuando coinciden con "una situación de separación de padres o de conflictos dentro de la pareja", de lo que "el chaval abusa" hasta el punto de infligir "auténticos malos tratos psíquicos e incluso físicos a los padres y a los



Emilio Calatayud en la sala de vistas del juzgado. • JUAN PALMA

Aumentan las agresiones entre los propios niños

Emilio Calatayud advirtió que se ha detectado un aumento de las agresiones entre los propios chavales, que "en principio, no son conscientes de que tienen el problema", lo cual resulta "fundamental" y, además, da lugar a "la necesidad de algún internamiento y, fundamentalmente, un tratamiento educativo más que una medida coercitiva".

El juez de Menores de Granada declaró que "parece que, entre ellos mismos, hay un ambiente en el que se habla menos, por eso es importante volver al diálogo más que recurrir a las manos".

A su juicio, "los padres pasan en la actualidad poco tiempo con los hijos, muchas veces por la propia dinámica de la sociedad", en la que

"el crío pasa muchas horas solo y está poco controlado". En este sentido, Calatayud recordó que "antes, no trabajaban los dos padres y ahora sí".

Cuando las agresiones son protagonizadas por los niños entre sí, las medidas que se aplican suelen ser "fundamentalmente, trabajos en beneficio de la comunidad".

hermanos". En todo caso, el hecho de que un padre presente una denuncia por estos casos "no significa que no quieran ver a su hijo, sino que no pueden con él y, por ello, solicitan auxilio", dijo el juez.

Calatayud explicó que "cuando el menor lleva un tiempo internado o con tratamiento, vuelve a su casa sin ningún tipo de problemas". Sobre el perfil de los menores maltratadores, el juez afirmó que "normalmente no son chavales de clases marginales, sino de clase media", en cuyos hogares "o se hace lo que él dice o amarga la vida a sus padres y a sus hermanos".

En cuanto a sus familias, según Calatayud, los padres afectados "han tenido una formación, una idea de la educación, un nivel económico medio y, probablemente, trabajan demasiado y quizás no hayan pensado en que, en su situación, les vaya a pasar algo por el estilo", por lo que, "cuando se dan cuenta, se ven completamente desbordados por el comportamiento de sus hijos".

Objetivo

Reforzar la autoridad

Las medidas que aplica el Juzgado de Menores persiguen "reforzar la autoridad que han perdido el padre o la madre", según su titular, que añadió que "muchos programas consisten en tratar no sólo al chaval", sino que también los padres participan en ellos.

En este contexto, el juez de Menores señaló que las medidas que los progenitores pueden tomar por sí mismos para prevenir la aparición del problema pasan por "vigilar a los niños, controlar y poner límites", si bien matizó que son actuaciones que se deben aplicar "desde que el hijo es pequeño".

A este respecto, puso de manifiesto que "la educación empieza ahí, porque lo que no se puede pretender es poner límites a un chaval de quince ó dieciséis años cuando no se le han puesto desde la infancia. Hay que ser dialogantes, pero con autoridad". Calatayud indicó que, en los casos en que se producen lesiones, éstas "no son graves, pero sí repetitivas".

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Las órdenes judiciales de protección se duplican al dispararse los malos tratos

Los magistrados conceden cada mes desde que empezó el año 40 alejamientos frente a los 20 que imponían durante 2003

RAMÓN FERRANDO

Los casos de malos tratos en la provincia de Alicante se están disparando. Los magistrados de Instrucción de Alicante han concedido en los dos primeros meses del año 84 órdenes de protección frente a las 105 que impusieron desde que entró la medida en vigor en agosto hasta el 31 de diciembre, según confirmaron fuentes policiales. Las cifras de marzo confirman la tendencia alcista ya que, aunque la estadística no está todavía cerrada, las medidas de alejamiento ya superan con creces el centenar. Los datos, según reconocen fuentes judiciales, reflejan que se han duplicado las denuncias de los casos de violencia doméstica más grave al pasar de una media de veinte a cuarenta cada mes. El grupo del Cuerpo Nacional de Policía especializado en la lucha contra la violencia doméstica considera que en realidad lo que está ocurriendo es que ahora afloran más casos porque la víctima han perdido el miedo a de-

nunciar las agresiones. La Policía ha creado un grupo especializado para luchar contra los maltratadores. La Unidad de Prevención, Asistencia y Protección a las víctimas de malos tratos -UPAP- del Cuerpo Nacional de Policía de Alicante protege a 35 mujeres que han sido agredidas por sus compañeros. La UPAP selecciona a las mujeres maltratadas que necesitan una especial vigilancia entre las que han recibido la orden de protección. Los agentes entregan un teléfono móvil a las víctimas para que los avisen en el momento en el que consideren que están en peligro por el acoso de sus agresores.

Fuentes de la UPAP apuntaron que «nosotros nos ponemos en contacto con los agresores informándoles de que si no cumplen las medidas de alejamiento serán detenidos de forma inmediata. Es una labor disuasoria que está resultando muy efectiva para proteger a las víctimas». Estas fuentes precisaron que «han aumentado las denuncias porque ahora las



Una mujer observa un cartel contra la violencia doméstica en la Audiencia

mujeres tienen más información de los recursos y medios que tienen».

En la provincia trabajan actualmente once agentes en el Servicio de la Atención a la Mujer de la UPAP dedicados a la protección de mujeres maltratadas, según informaron fuentes policiales.

Mientras crecen los casos denunciados, las ayudas a la agredi-

das parecen no terminar de formalizarse, según los colectivos de defensa de las víctimas de malos tratos.

El Colegio de Abogados ha puesto en marcha un turno de oficio especial para ayudar a las mujeres maltratadas, pero la Consellería de Justicia todavía no lo ha dotado de fondos para que la asistencia sea gratuita desde que se presenta la

DILIGENCIAS

Una víctima vendió el teléfono policial

■ La Policía ha abierto diligencias por una presunta apropiación indebida a una de las 35 maltratadas acogidas al programa de protección policial al haber vendido supuestamente a su hermano el teléfono móvil oficial que Interior facilita a las víctimas de la violencia doméstica para que pueda avisar con urgencia al agente que le han asignado su protección. Tras un mes de gestiones en el que la víctima tenía otro móvil y dio diferentes excusas sobre el paradero del teléfono, el aparato pudo ser recuperado en Murcia.

denuncia en Comisaría. Lydia García Olcina, responsable de la organización del turno de oficio, apuntó que «por ahora no se va pagar la guardia a los abogados para que acompañen a la mujer maltratada a presentar la denuncia en comisaría». El problema es que muchos letrados son reacios a apuntarse a este turno de oficio sin percibir nada a cambio.



MESA REDONDA. LOS COLECTIVOS DICEN QUE ES DIFÍCIL TENER UN PLAN DE CONTABILIDAD

La Junta pide calma a los colectivos ante la nueva ley

La consejería de Justicia cree que la aplicación de la nueva norma sobre el derecho de asociación no será traumática para las entidades

Central Ciudadana organizó ayer en el Colegio de Abogados una mesa redonda sobre la ley en la que algunas asociaciones expresaron la dificultad de contar con un plan de contabilidad.

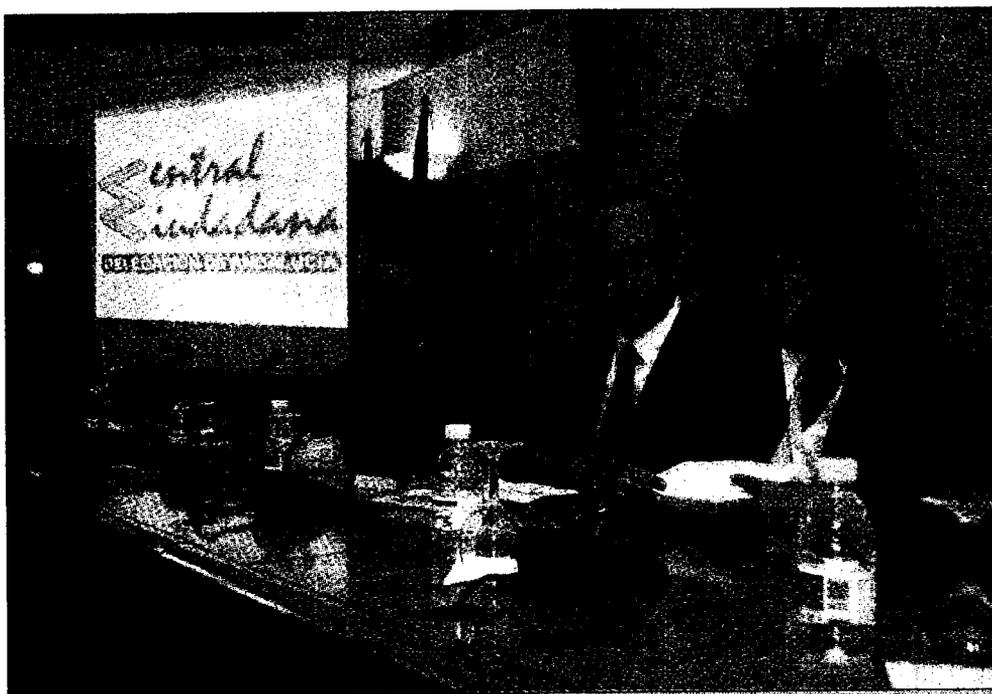
II A. VÁZQUEZ. Málaga

► En mayo finaliza el plazo dado a las asociaciones sin ánimo de lucro para adaptarse a la nueva Ley del Derecho de Asociación, la primera de la Democracia, ya que la vigente hasta hace dos años fue promulgada en 1964.

Por ello, Isabel Pavón, jefa del servicio de la delegación de Justicia de la Junta de Andalucía, durante una mesa redonda organizada ayer por Central Ciudadana en el Colegio de Abogados, quiso tranquilizar a los representantes de los colectivos, preocupados por las obligaciones que recoge la norma.

Contabilidad. Para Isabel Pavón, "las asociaciones no tienen que alarmarse tanto" porque la ley sólo habla de que la contabilidad sea un fiel reflejo de la actividad económica de las asociaciones. La jefa del servicio destacó que no tiene sentido preocuparse por la exigencia legal de una contabilidad clara, que va a beneficiar a todos.

De paso, informó de que, si bien el plazo para adaptarse a la ley termina en mayo, "si van al registro de la delegación de Justicia para cualquier acto, antes deberán adap-



Colegio de abogados. De la Torre, con Pepi Salazar antes de comenzar el debate. ARONBERG

Una ley de financiación

► Central Ciudadana, el proyecto asociativo dirigido en Málaga por Pepi Salazar, aprovechó la jornada de ayer para presentar el libro 'Comentario a la Ley del Derecho de Asociación', que con un lenguaje claro, trata de explicar todos los artículos de la nueva regulación.

Salazar reclamó una ley de financiación para las asociaciones "que acabe con el chantaje político". En este sentido, recordó la situación de algunas asociacio-

nes, "que son tratadas por la Junta de Andalucía de una u otra manera" según la ideología de los dirigentes de la asociación.

Por su parte, Pedro Dito, presidente de la Asociación de Mayores de la barriada de La Princesa saludó la aparición de la nueva ley, "aunque se complica un poco la situación", comentó, por las exigencias contables y la responsabilidad civil de los miembros de la junta directiva que establece la normativa.

tar sus estatutos, aunque haya pasado el plazo". Pavón ha recordado que el servicio de Justicia facilitará toda la información posible a las asociaciones para adaptarse a la ley.

Por su parte, Julio Andrade, jefe del área municipal de Participación Ciudadana, que también participó en la mesa redonda, recordó que la nueva ley "abunda en la Democracia en las asociaciones" y destacó la importancia de regirse por principios contables, en favor de la transparencia. Andrade ofreció además los servicios del área municipal que dirige para realizar jornadas informativas sobre la nueva ley para disipar estos miedos. ■



LA NUEVA GENERACION DE ABOGADOS. Su juventud no es un problema. Puede que todo lo contrario. Con sus años de facultad todavía recientes y una experiencia más bien limitada, algunos abogados son capaces de enarbolar causas que tal vez otros desearían de antemano. Se

trata de la nueva generación de letrados, capaz de hacer frente, e incluso derrotar, a devastadores recursos de grandes multinacionales o instituciones con tal de que dar salida a demandas de particulares. «Hoy, ya no hay nadie intocable». Su peculiar batalla de David contra Goliat

transcurre entre Aranzadis y los Códigos civil y penal. No tener agendas rebosantes de clientes les permite dedicar a la preparación de sus contiendas el tiempo del que carecen los más veteranos. «Partimos con ventaja». Estos mismos veteranos, muchas veces confiados por la juventud

INAKI VELASCO

Abogado de alumnos de Opening

«La presión la creas tú mismo al repetirte: ¿Y si pierdo?»

MARCOS IRIARTE

BILBAO.- Inaki Velasco se toma muy en serio su trabajo. No se atreve a afirmar que existe una nueva generación de abogados que sea más luchadora que la anterior, pero es consciente de que el panorama ha cambiado mucho. «Yo no he conocido a la generación anterior pero imagino que habría de todo, como ahora», sentencia.

Velasco no se considera «más conocido» como abogado a pesar de haber conseguido marcar un importante gol a cinco entidades financieras, que deberán abonar a ocho alumnos de la academia Opening el importe de los recibos que cobraron una vez que el centro de enseñanza cerró definitivamente sus puertas en agosto de 2002.

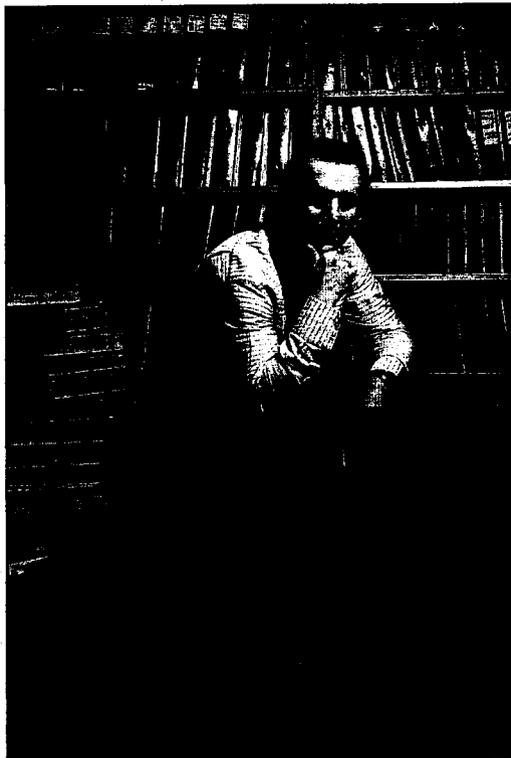
«Fue un trabajo muy duro, no tanto por calidad sino por cantidad. Contábamos con pocos medios y ellos, todo lo contrario. Además hay muchos afectados... era muy difícil llegar a un acuerdo con ellos... En fin, para mí fue todo un reto personal, me gusta el derecho y además teníamos razón. Fue un

caso muy interesante», detalla.

El abogado bilbaíno se ocupó del caso como asesor jurídico de la Asociación de Consumidores y Usuarios vascos y todo resultó de la mejor manera. «Sólo hice mi trabajo lo mejor que sé», se resta importancia.

«Complicaciones? Muchísimas. Del tipo jurídico surgieron varias. Cuando ya crees que estás a punto de terminar y que ya vas a presentar la demanda, te das cuenta de que te falta un documento, que las cosas que te cuentan en el último momento dan al traste con todo lo anterior, etcétera. Pero hubo final feliz. No nos dieron todo lo que pedíamos, pero sí lo más importante que era que la gente pudiera estar tranquila y dejar de pagar».

Aunque no cree que se haya producido un cambio generacional como tal en la actitud de los abogados, sí reconoce que la situación no puede ser igual a la de antes porque hoy existe «mucho más competencia». «Puede que por eso haya gente con más ansias o espíritu de combate que antes, que ponga más



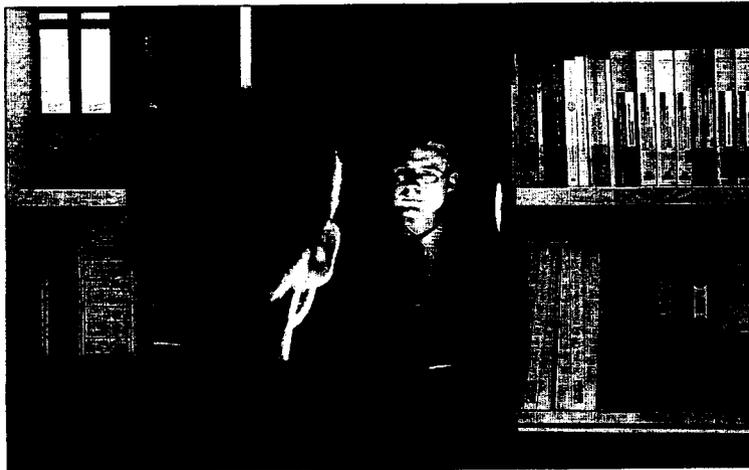
INAKI ANDRES

ASESOR JURIDICO. Inaki Velasco nació en Bilbao el 25 de marzo de 1973. Tiene 30 años. Estudió la carrera en la Universidad de Deusto y se graduó en 1997. Hoy trabaja en el gabinete jurídico Alde y es asesor de OCUV.

FEDERICO CAMARERO

Agrupación de Abogados Jóvenes de Bizkaia

«Nos hemos dejado de tonterías»



ESPECIALIZADO EN DERECHO CIVIL. Federico Camarero nació en Bilbao el 1 de julio de 1971. Tiene 32 años. Estudió la carrera en San Sebastián, en la Universidad del País Vasco, y se licenció en el año 1996. Está casado y actualmente es el portavoz de la Asociación de Abogados Jóvenes de Bizkaia.

M.I.

BILBAO.— El conoce bien a la nueva generación de letrados. No en vano, es el portavoz de la Asociación de Abogados Jóvenes del Colegio vizcaíno, un grupo de estudio que intenta defender los intereses de los colegiados con menos experiencia. Describe el mundo de la abogacía como «tremendamente competitivo» y «masificado». Y sin embargo, también habla de «compañerismo» y de veteranos «dispuestos a ayudar» a los más jóvenes al verse reflejados en el «espejo».

Federico Camarero afirma no tener miedo a llevar un caso que tal vez otro abogado podría desear de antemano por su complejidad profesional y sus escasos réditos o se quitaría de encima rápidamente forzando un acuerdo. «No hay que tener miedo. Pero es cierto que cerca del 70% de los pleitos civiles no llegan a ejecutarse nunca».

Camarero tiene 33 años y sostiene que si se intuye una «nueva generación de abogados», aunque no tanto por un cambio en el carácter de las nuevas hornadas, como por un cambio en la visión social del Derecho. «Antes se asociaba un cierto estatus al abogado. Ahora nos hemos dejado de esas tonterías», explica.

Considera que lo que sí ha cambiado en la última generación son las formas de ejercer y

empeño en sacar cosas complicadas adelante. Pero pienso que hay de todo», admite.

Enfrentarse al equipo de abogados de cinco entidades financieras «impone, pero no asusta». «Siempre hay sectores más complicados que otros a la hora de enfrentarte judicialmente a ellos. Pero no es que sea más complicado. Es una cuestión de los medios de los que disponen, algunos con capacidad técnica y humana ilimitada».

El cierre de Opening no fue exclusivo del País Vasco y hubo miles de afectados en todo el país. Precisamente por ello, un recurso como el de Velasco despertó rápidamente la curiosidad de los medios de comunicación. «Que la gente esté pendiente del caso no te hace tener una mayor presión a la hora de ejercer tu trabajo. Creo que la presión la da la propia importancia o relevancia del tema. Yo, por lo menos, no me sentí presionado desde fuera. La presión te la creas tú mismo al repetirte ¿y si pierdo?», argumenta.

Velasco disfruta ejerciendo. Está especializado en derecho civil y, sobre todo, en temas de consumo. A pesar de su marcada vocación, tiene muy claras cuáles son sus preferencias. «El derecho me apasiona y es el medio de mi vida, pero no es su fin», puntualiza.

Cuando trabaja se entrega y no le supone un problema pasar horas y horas delante de antiguas sentencias o libros de derecho buscando precedentes que puedan servir para sacar adelante los casos que le ocupan. «La competencia es feroz y hoy no hay tiempo para quejarse», finaliza.

los medios. «La llegada de las nuevas tecnologías nos dio un punto de ventaja sobre los veteranos, pero ahora hacen los programas informáticos demasiado sencillos, como para tontos, y ya no la tenemos tanto», bromea.

«Los asuntos difíciles no asustan por el hecho de que seas joven. Hombre, cuando llevas tres días, probablemente tengas miedo a todo. Pero en cuanto metes unas horas te enfrentas a lo que te echen. Es cuestión de coger un poco de práctica», puntualiza.

Camarero reconoce que algunos abogados más veteranos, a veces, «subestiman» a los más jóvenes. «Piensan: A ese me lo como con patatas, y algunos se llevan la sorpresa de su vida. Pero creo que son casos aislados», comenta.

«El mundo de los abogados está masificado, hay demasiados para el mercado laboral que existe en realidad», describe.

Camarero cree que la Abogacía es una profesión de 24 horas. «No se puede desconectar fácilmente y te terminas llevando trabajo a casa. Y los problemas, también. No puedes disociarlo y, además, es bastante difícil de compaginar con cualquier otra cosa», lamenta. Sin embargo, reconoce que, a pesar de los problemas, es una profesión «que engancha». «No se puede dejar», apostilla.

que ocupa el banquillo contrario, permiten que prospere causas aparentemente perdidas logrando que se traspien las paredes del juzgado y se concite la atención de la sociedad. Son, en definitiva una nueva generación. Ellos, inmersos en el cambio, no se atreven a hablar de actitudes

diferentes. Se saben «peleones» pero muchos lo consideran sólo una característica sustancial de la juventud que luego es «ablandada» por el paso del tiempo. La profesión que han elegido está, según ellos, «saturada». Razón de más para tener que luchar para «hacerse hueco». El Dere-

cho, dicen, es el medio de su vida, no su fin. En ocasiones, sin embargo, les resulta duro «disociar» vida laboral y privada. «La responsabilidad es mucha», reconocen. Su impetu es su tarjeta de presentación hasta que su nombre, todavía poco gastado en el mundillo, les preceda.

GONZALO PEREZ GRIJELMO

Representó a un surfista contra la aseguradora del 'Prestige'

«Hoy no hay nadie intocable»

M.I.

BILBAO.- Tiene 29 años pero ya es socio de su propio despacho. Se confiesa afortunado, sobre todo si se compara con otros licenciados de su edad que todavía trabajan como pasantes, y sin cobrar, para grandes despachos de abogados.

Su nombre, Gonzalo Pérez Grijelmo, saltó a la palestra mediática hace unos meses. Lo hizo cuando se decidió a presentar una demanda contra la empresa aseguradora del petrolero *Prestige*, reclamando los daños que el vertido ocasionó en la tabla y el equipo de surf de un joven getxotarra. La cantidad que reclamaba era «mínima» —470 euros—, pero el reto, «enorme», ya que el demandado era una gran aseguradora con sede en otro país y a la que nadie había reclamado nada hasta entonces.

Pérez Grijelmo, habitualmente especializado en el ámbito inmobiliario o urbanístico, nunca había llevado un caso de derecho marítimo. «Si no estás especializado en estos temas te parecen algo del otro mundo», confiesa. El caso llegó a sus manos de un modo especial. El surfista demandante, amigo suyo, le preguntó un día si se podría hacer algo. «La cosa comenzó por curiosidad. Entonces no sabíamos si se había presentado algo contra ellos, si se podía hacer algo... Luego fue ponerse y las cosas, si tienes tiempo, las sacas adelante», recuerda.

Y es que una juez de Bilbao admitió a trámite la demanda del joven surfista, abriendo así la puerta a posibles iniciativas similares, aunque, posteriormente, fue archivada; de hecho, ni siquiera hicieron acto de presencia representantes de la gran aseguradora en la vista.

El caso del surfista es «anecdótico» dentro de la vida profesional de este abogado de 29 años. De hecho, admite haberse sorprendido de la trascendencia que ha alcanzado en los medios de comunicación. «Fue una cusa que surgió. Puede que otro abogado le hubiera intentado persuadir desde un principio para que no siguiera adelante con la demanda. La cantidad demandada era mínima y si se pierde y hay que pagar las costas del juicio (cosa que finalmente no sucedió)... Muchos hubieran optado por no seguir adelante», cree.

«No me daba ningún miedo demandar a una aseguradora con un gran gabinete detrás. Pero ni en éste ni en ningún procedimiento. Hoy no hay nadie intocable», sostiene.

Y es que Pérez Grijelmo es de los que piensa que los abogados jóvenes son «más peleones» que los de hace dos décadas. «La cosa está muy mal, hay muchos abogados y hay que hacerse un sitio. De todas formas, es cierto que tenemos ciertas ventajas con respecto a los abogados más veteranos. Algunos se confían si te ven tan joven y piensan que tienen el juicio ganado. Pero, precisamente porque no tenemos tantos casos como ellos, tenemos el triple



ESPECIALIZADO EN TEMAS INMOBILIARIOS. Gonzalo Pérez Grijelmo nació en Bilbao el 20 de diciembre de 1975. Tiene 28 años. Estudió Derecho en la Universidad de Deusto y se licenció en 2000. Estudió por tradición familiar y ahora es socio de su propio despacho, 4L Abogados y Economistas.

de tiempo para preparar el mismo proceso», argumenta.

El joven abogado de 4L admite que alguna vez se ha sentido «menospreciado» por parte de abogados

con más experiencia. «Igual tienes que cerrar un acuerdo con uno de ellos, que en el fondo es un compañero de profesión, vas a su despacho para firmar y te tiene esperando más

de media hora. Terminas diciéndole a su secretaria que te llame y te vas. No tienes porque esperar a que se tome el café porque te vea más joven», precisa.

MIGUEL ANGEL ZULAICA

Acusación en el asesinato de Begoña Rubio

«Compañeros sí, pero vamos a muerte»

M.I.

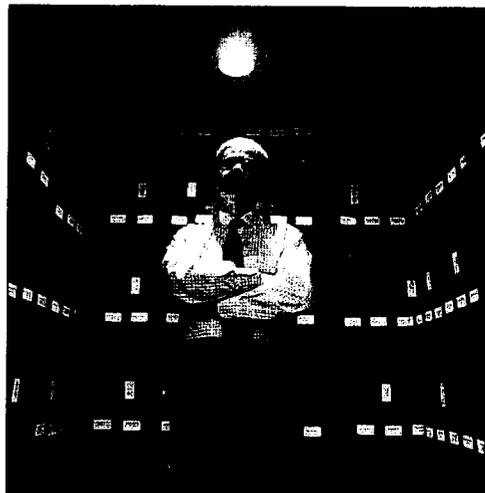
BILBAO.— Es el menos joven de los jóvenes, pero sabe lo que es enfrentarse a grandes retos profesionales nada más recoger el título de Derecho. Miguel Angel Zulaica ha sabido hacerse un hueco en la abogacía alavesa. Uno de sus grandes hitos fue llevar la acusación del asesinato de una compañera en 1999, la letrada Begoña Rubio, que causó una gran conmoción mediática y social.

Por entonces ya contaba con 36 años pero antes, nada más terminar sus estudios en la Universidad de Navarra, tuvo que hacer frente al reto de defender a una persona a la que se juzgaba por una importante estafa y cuyo rival, la acusación particular, era el propio decano del Colegio de Abogados. «Mis compañeros me tomaban el pelo y bromeaban sobre el asunto. Pero

no me sentí presionado por las circunstancias. Tuve mucho tiempo para preparar el caso porque sólo estaba con ese asunto en ese momento y, al final, ganamos y absolvieron a mi cliente», recuerda.

Para el navarro, es la forma de ser de la juventud la que hace que los abogados con poca experiencia sean más aguerridos. «No creo que exista un cambio generacional. La juventud es de una manera, más lanzada, y luego tiene a asentarse más con el paso del tiempo».

El mundo de la abogacía es para Zulaica un mundo de «compañeros». Sostiene que siempre existe un compañerismo entre los letrados y que aunque se enfrenten los unos a otros con más o menos dureza, según el caso, luego, en la mayoría de los casos, siguen teniendo una excelente relación



DERECHO CIVIL Y MERCANTIL. Miguel Angel Zulaica nació en Pamplona el 3 de mayo de 1963. Tiene 40 años. Estudió en la Universidad de Navarra y se licenció en 1987. Casado.

personal. «Pero una cosa es que seamos compañeros y nos lleve- mos bien y otra diferente es que no salgamos a muerte», argumenta el letrado.

La juventud para él no puede ser un problema. «Lo importante es no subestimar al contrario, sea quien sea, pero tampoco subestimar a ti mismo», apostilla.

Una profesión 'saturada' y cada vez con menos estudiantes

Aunque difieren en su percepción de si la nueva generación de abogados es sustancialmente diferente a la anterior, los letrados más jóvenes coinciden sin embargo en afirmar que actualmente hay una «saturación» de la profesión.

Las cifras hablan por sí solas: en 1990, el colegio de Abogados de Alava contaba con 172 colegiados ejercientes y con otros 82 registrados pero no ejercientes. Hoy, el número de ejercientes asciende a 562 y el de colegiados no activos a 203. En Gipuzkoa el dato es similar: en 1990 el Colegio de Abogados guipuzcoano contaba con un registro de 850 colegiados ejercientes y de 184 no activos. En 2003, la cifra de activos había alcanzado ya los 1.505 colegiados y la de no ejercientes se situaba en 282.

En Bizkaia la diferencia fue menor. En 1990 el Colegio de Abogados, según datos aportados por el propio Colegio, contaba con 124 abogados ejercientes y con 19 no ejercientes. En 2003, sin embargo, los ejercientes sólo habían ascendido a 141, mientras que los no activos eran 17.

Con el número de estudiantes de Derecho ha sucedido lo contrario. En 1994, se licenciaron un total de 623 nuevos abogados en la Universidad de Deusto y otros 415 en la UPV. Sin embargo, en el último curso, 2003, los licenciados en Deusto se redujeron a 498 y en la UPV a 362.

Todos los colegios de abogados exigen jueces especializados contra la violencia doméstica

Los decanos de Alicante, Castellón y Valencia piden juzgados específicos para esta materia

E.G.C.T.B.C.

VALENCIA.— Los decanos de los colegios de abogados de Valencia, Alicante y Castellón coinciden en la exigencia de jueces especializados en violencia doméstica y en la creación de una nueva jurisdicción de malos tratos especializada en agresiones dentro del ámbito familiar.

Coinciden de esta forma con la «doctrina» del Consejo General del Poder Judicial que lleva tiempo sugiriendo cambios desde el punto de vista organizativo para modificar radicalmente las pautas de actuación de los órganos jurisdiccionales en este tipo de delitos y de procedimientos.

El decano del Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), Fernando Alandete abogó esta semana por la creación de Juzgados de Violencia Doméstica para «atender el incremento constante de los casos relacionados con esta materia».

Alandete destacó la experiencia piloto de los juzgados existentes en la provincia de Alicante y abogó porque los juzgados funcionen con normas de reparto que «garanticen la preferencia en la atribución de competencias en favor del juzgado que haya conocido los anteriores hechos en que se base la habitualidad».

El decano de Valencia apoyó de forma expresa la propuesta del Consejo General del Poder Judicial de iniciar un proceso de formación especializada de jueces para conseguir una selección posterior «en virtud de su preparación específica».

El máximo responsable de la abogacía valenciana aludió a la necesidad de la voluntad de la Administración de «completar un mapa de recursos sociales y la potenciación de la coordinación entre las



Fernando Alandete, decano del Colegio de Abogados de Valencia. / ALBERTO DI LOLLU

actuaciones de los diferentes organismos y de las organizaciones sociales».

En cuanto a la eficacia de esta voluntad de especialización, Alandete señaló: «El tiempo y los acontecimientos nos dirán si estas medidas han resultado adecuadas y han conseguido paliar, o por lo menos reducir la carga social que constituye la violencia doméstica», dijo. También explicó que «mien-

tras tanto, los abogados deben velar por el cumplimiento de las medidas legales y por el asesoramiento integral y efectivo de las víctimas de los delitos».

El ICAV es la entidad colegial pionera en la implantación de un turno de oficio, formado por cerca de 70 letrados, especializado en violencia doméstica. También es la corporación impulsora del primer curso oficial de especialización en

esta materia, en el que han participado expertos de toda España.

Por partidos judiciales

Por su parte, el decano del Colegio de Abogados de Alicante y presidente del Consejo de la Abogacía Valenciana, Mariano Caballero, también apostó por la creación de juzgados especializados en la violencia de genero, aunque mostró sus dudas sobre que estos órganos judiciales tuvieran competencia provincial.

«No lo he valorado con calma, pero creo que un solo juzgado en la provincia podría no ser la mejor opción. Las mujeres que denuncian ya ofrecen muchos problemas para hacerlo en los juzgados que tienen al lado de su casa y si se tiene que desplazar prácticamente 50 o 60 kilómetros se lo pensaré más», explicó ayer a EL MUNDO.

Y es que, para Caballero, un estudio previo debería ser la base para el establecimiento de estos juzgados específicos y su distribución. «Quizás la solución pasara por poner un juzgado especializado en cada partido judicial como se ha hecho con los penales. Sin embargo, habría que justificar el volumen de trabajo y eso en algunos partidos sería difícil. La mejor vía sería la disgregación por partidos, pero habría que estudiarlo con detenimiento», relató ayer.

En cuanto a la formación específica, Caballero rechazó que los profesionales de la magistratura debieran ser formados específicamente: «Es un tema penal y no creo que haga falta formación específica para aplicar la ley. El problema es de concienciación y de la posibilidad de contar con expertos que asesoren bien a los magistrados», finalizó ayer Caballero.

Un registro de agresiones con datos en tiempo real

C.T.B.C.E.G.

Los juzgados de la Comunidad prescindirán de los registros de violencia en el ámbito familiar que han venido funcionando de forma provisional en algunas audiencias tras la creación de un registro central de agresiones domésticas que funcionará telemáticamente y suministrará datos en tiempo real.

El futuro registro central, cuya puesta en marcha está regulada en un decreto publicado esta semana que ahora termina, centralizará en un solo órgano el conjunto de datos relativos a víctimas y agresores de la violencia doméstica.

El organismo, que entrará en funcionamiento dentro de tres meses en toda España supone la desaparición de los registros que existían de forma localizada y el funcionamiento unificado de toda la información policial y judicial relativa a los malos tratos en el ámbito familiar.

El organismo quedará adscrito a la dirección general para la Modernización de la Administración de Justicia del ministerio del ramo y su entrada en funcionamiento permitirá un mayor grado de coordinación de esfuerzos ante los episodios de violencia familiar.

El juez decano de Valencia, José Luis Gómez, ha mostrado su satisfacción por la próxima entrada en funcionamiento de este organismo y ha explicado que durante los primeros meses será necesario ir «corrigiendo» los problemas técnicos que puedan aparecer tras el cierre de los registros provisionales que existían como el de Valencia. El registro central dará cuenta de una condena, una intervención judicial o de una orden de protección o alejamiento, de forma inmediata.

La falta de medios hizo fracasar los primeros juzgados de malos tratos

CT

ALICANTE.— La experiencia de un juzgado que recibiese todos los asuntos sobre malos tratos ya fue puesta en práctica en los municipios de Alicante, Elche y Orihuela de manera conjunta. El funcionamiento de estos órganos judiciales especializados en la violencia doméstica fue muy satisfactorio, según resaltaron a posteriori los titulares de estos tres juzgados. No obstante, la escasa implicación de la Administración de Justicia, principalmente la autonómica, en el desarrollo de la labor de estos tres magistrados provocó su desaparición en favor de un registro Vida que ya había sido puesto en funcionamiento en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad. La falta de medios para dedicarse completamente a este



Mariano Caballero. / ERNESTO CAPARROS

tipo de casos de malos tratos así como la carencia de personal abogador a los tres jueces a pedir su disolución al Consejo General del Poder Judicial. Pese a todo, esta experiencia pionera que se dio en la provincia de Alicante se suele utilizar como ejemplo de buen funcionamiento en este tipo de casos a nivel nacional. Más aún, el Observatorio de Violencia de Género amparado por el Ministerio de Trabajo y el de Justicia ha recogido los miembros de este proyecto para promover la implantación de juzgados especializados en la lucha contra la violencia en el ámbito familiar en toda España. Sin embargo, el proyecto supone juzgados de carácter provincial y no municipal como los tres extintos juzgados de malos tratos.

Castellón reclama que el Consell aporte todos los medios posibles

BRUNO CIURANA

CASTELLÓN.— Los malos tratos en el ámbito familiar se han convertido en los últimos años en un serio problema social, sobre todo después de comprobarse cómo aumentan los casos de violencia doméstica a diario. El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha propuesto la creación de juzgados especializados en este tipo de casos, un proyecto que recibiría el respaldo del Ilustre Colegio de Abogados de Castellón (ICACS). En este sentido, Manuel Badenes, decano del ICACS, ha asegurado que esta iniciativa sería beneficiosa siempre que cuente con el apoyo de la Administración, es decir, «si se implementan suficientes medios». Según explica Badenes, la especialización de los jueces es «positiva» para los ciudadanos, debido a la complejidad de



Manuel Badenes.

la doctrina. Pero esta reforma debe acometerse con «tranquilidad» para conocer las «necesidades» de los juzgados para garantizar su buen funcionamiento. De hecho, el decano del ICACS ha pedido que se creen estos nuevos tribunales especializados y rechaza transformar un juzgado ya existente en uno de violencia doméstica. «Hacen falta medios y no podemos prescindir de ninguno de los juzgados. Por eso nos parece una buena medida siempre que vaya acompañada de recursos», asegura Badenes, quien recuerda la necesidad de contar con más personal como psicólogos o asistentes sociales. Para el decano resulta importante discernir sobre si el juzgado en Castellón se hara cargo de los casos de la capital de La Plana o, por el contrario, también del resto de la provincia.

El Ideal Gallego

LA CORUÑA

42 cm2
165 Euro
Página 4
28/03/2

E.G.M.: 39.000

► **Ferrol xurídico. Ano 2003. Nº 3**

(Varios autores. Ferrol, 2003. 192 págs.). Coordinado por Nieves Santomé y editado

Ferrol Xurídico



do por el Colegio de Abogados de Ferrol, ve la luz un nuevo número de esta interesante publicación especializada en temas jurídicos, con especial atención a tribunales y legislación, pero sin desatender otras materias, en las que el arte y la literatura tienen también su espacio.

ROSA CAMPOS BRIONES

psicóloga clínica responsable en pontevedra del centro municipal de asesoramiento a la mujer

"Cualquiera puede ser víctima de malos tratos"

tino dominquez

Su mirada penetrante y serena transmite la sensación propia de quien rebusca en los entresijos de la mente para extraer de la misma algunas de las miserias humanas más peligrosamente consentidas por una sociedad de marcado matiz machista. Rosa Cam-

pos ha hecho de su vida una suerte de complicidad con las mujeres que a diario pasan por su despecho profesional para sacudirse la dura carga de los malos tratos, una lacra profundamente enraizada y de la que "cualquiera puede ser víctima".

Desde la solvencia que le otorga la experiencia y la ciencia, Rosa Campos afirma que los malos tratos son, a pesar de los avances, una de las mayores lacras de la sociedad actual, con la agravante de que, en cierto modo, siguen siendo socialmente tolerados. Es el inevitable tributo que la mujer ha de pagar a una sociedad preñada de machismo y sobrada de fingidas e hipócritas igualdades.

—¿Qué o quién puede ser considerado como maltratador?

—Es difícil dar una definición certera. Bueno, por simplificar mucho podríamos decir que un maltratador es una persona que necesita maltratar al que tiene al lado para mantener viva el ansia de ser y sentirse superior.

—¿Puede decirse, entonces, que estamos ante una persona marcadamente insegura?

—Insegura y emocionalmente muy dependiente. Por eso es tan difícil romper con este tipo de situaciones. El maltratador es una persona consciente y que utiliza todas las armas imaginables para conseguir sus fines.

—Persona insegura, dependiente... ¿Sería correcto pensar, incluso, que es una persona enamorada de su víctima?

—Es muy probable que el maltratador piense que sí quiere, que está enamorado de su víctima. Puede ser que ocurra eso.

—Estaríamos, deduzco de sus palabras, ante un enfermo, un inadaptado social.

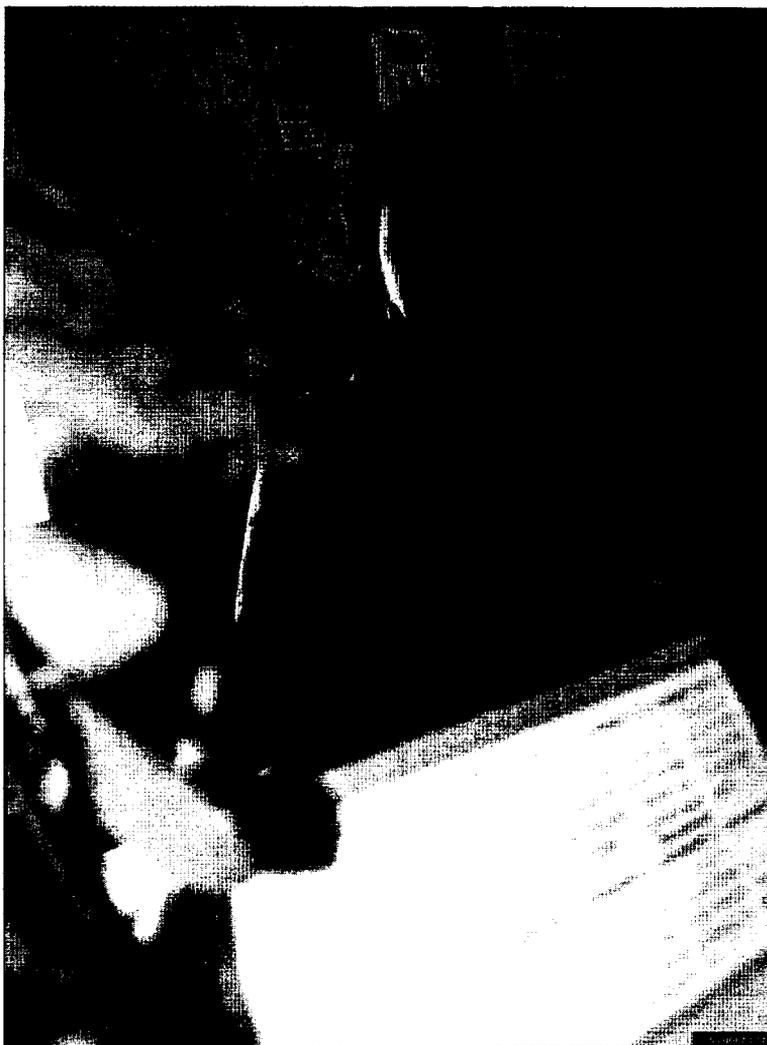
—No se puede considerar un enfermo, ya que es una persona que sabe perfectamente lo que hace y planea lo que va a hacer al momento siguiente. Un inadaptado lo es en casa y fuera de ella y esto no ocurre con el maltratador, que fuera del ámbito donde lleva a cabo los malos tratos puede ser una persona normal, hasta aparentemente maravillosa.

—¿Sería, en última instancia, una víctima del entorno social, de la educación?

—Todos somos víctimas del entorno y herederos de la educación que hemos recibido. Por supuesto que el maltratador es hijo de la educación, de los valores sociales, del patriarcado, que sitúa al hombre en un plano de superioridad. Lo que ocurre es que el maltratador lleva esta supremacía hasta las últimas consecuencias.

—Entonces, cualquier mujer puede ser víctima.

—Sin duda. Toda mujer puede ser maltratada si al lado tiene un maltratador.



Rosa Campos afirma que algunas sentencias por malos tratos le producen, simplemente, repugnancia.

El maltratador no necesita causas, se las inventa

—Aclarado que el maltratador no es un enfermo, cabe pensar que para actuar necesita una justificación, una causa.

—Todos necesitamos una causa, una razón para actuar y el maltratador no es la excepción. Lo que ocurre es que estas personas, si no tienen esa justificación se la inventan. De hecho, las van modificando permanentemente para desarmar, inmovilizar a la víctima. Lo primero que hace es aislar a su víctima para que sea más débil. Actúa de una forma sutil e inteligente para que, haga lo que haga la mujer, disponer de argumentos para la recriminación.

—Malos tratos físicos y psicológicos, ¿cuál de ellos es peor?

—Casi siempre van unidos. Sólo en muy raras ocasiones puede existir el psicológico.

—¿Es hereditaria la condición de maltratador? Me refiero a si el hijo de un maltratador tiene más posibilidades de serlo que otro que no lo es.

—Claro. De nuevo tenemos que volver a hablar de la educación. El niño que vive en un ambiente de malos tratos empieza por considerarlos normales para concluir que esa es la forma de imponerse. Por contra, si es una niña asume que su papel es el de la sumisión. Es un reparto de roles.

—Se dice que el maltratador tiene momentos de dulzura con la maltratada.

—Esta es otra de sus estrategias para retener a la víctima, demostrarle que no es malo.

—En una familia normal, la mujer participa también en la educación de los hijos, si cabe incluso de una manera más decisiva. ¿Por qué también en estas familias pueden surgir maltratadores?

—La mujer, al igual que el hombre, vive inmersa en una sociedad en la que los roles están perfectamente definidos. Por mucho que la mujer pretenda educar al niño y a la niña en igualdad, al final optará por no hacerlo. La sociedad no se lo permite. La sociedad no tolera que un niño juegue con muñecas porque le marcaría, ni a una niña que sea bruta. Si lo es dejará ser vista como niña y será rechazada. Es poco menos que imposible educar en igualdad.

Jueces incompetentes y sentencias deleznable

Rosa Campos observa con rabia e impotencia el contenido de muchas de las sentencias relativas a malos tratos, al igual que mira con cierto grado de reproche el enfoque que se le da a las noticias en las que, por distintas razones, la protagonista es una mujer. "La lectura de alguna sentencia me lleva pensar que los jueces no tienen ni remota idea de la magnitud del problema que se esconde tras los malos tratos en el ámbito doméstico ni del trauma que deja una violación", afirma esta psicóloga. Los jueces deberían leer más, especializarse, porque, en algunos casos, sus resoluciones son

como para denunciarlos", apunta con firmeza Rosa Campos. Admite con cierta tristeza que, en realidad, este comportamiento de la Justicia no es más que el reflejo de la sociedad. "Una mujer, y mucho más si es joven y guapa, parece que tiene que ir por la vida pidiendo perdón por ser como es". Por todo esto, Rosa Campos afirma que "digan lo que digan, estamos en una sociedad que se autoalimenta de sus propias miserias".

¿Para cuándo un cambio? La psicóloga Rosa Campos no se atreve a aventurar nada, simplemente mira hacia el futuro con cierta desilusión.

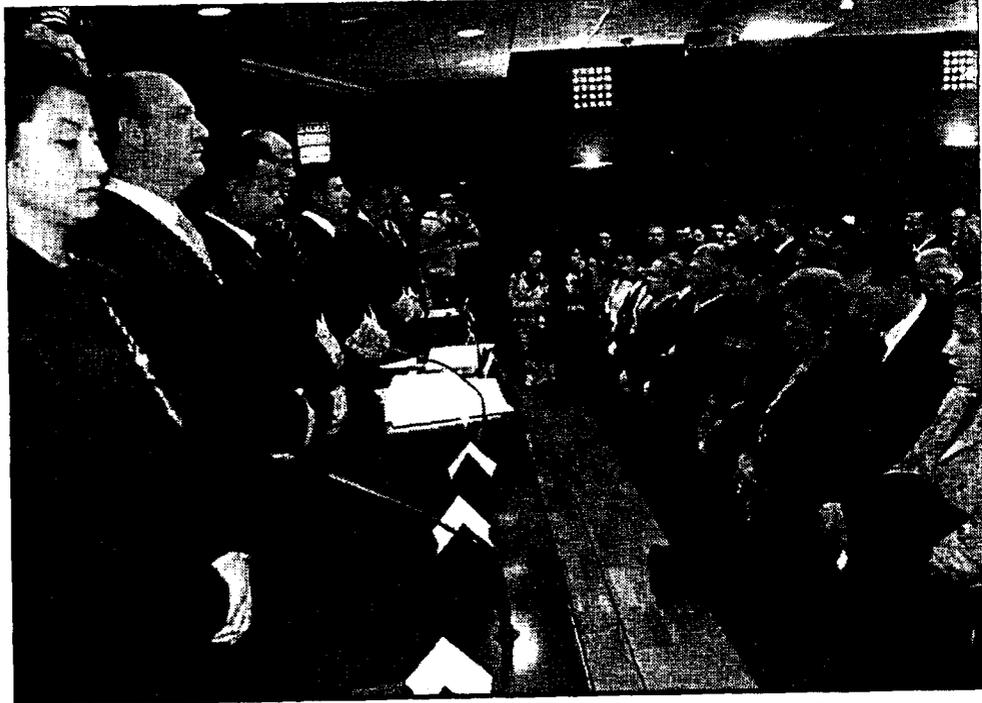


JURA DEL CARGO

Treinta y cuatro nuevos abogados en el Colegio de Murcia

REDACCIÓN

■ El Colegio de Abogados de Murcia acogió ayer el acto de jura del cargo de 34 nuevos letrados. Son los siguientes: Aurelia Carrillo López, María Victoria Álvarez Álvarez, Dolores Blázquez Blázquez, Antonio Alcaraz Mateos, María Isabel Navarro García, María Elisa Cuadros Garrido, Eulalia Muñoz Martínez, Susana Franco Munar, María Teresa Vázquez Martínez, José Francisco Rocamora Sánchez, Pascuala López Marín, María Inmaculada Cascales Salinas, Esther Marín Marqués, Begoña Sabater Martínez, Arturo Carvajal Prieto, Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Encarnación Mayol García, María Leonor Mulet Díaz, Juan de la Cruz García Sánchez, Rosa Pérez Sánchez, María Isabel Tudela Martínez, Julián Lozano Carrillo, José Manuel Álvarez Hena-



En el acto se guardó un minuto de silencio en memoria de las víctimas de los atentados del 11-M

rejos, José Antonio Martínez-Oliva Puerta, Carmen García Hernández, Eusebio Torres Bernal, José Javier Conesa Buendía, Claudia Marcos Fer-

nández, Eduardo Martínez Ruiz-Funes, Francisco Germán Ramírez Bueno, Francisco Javier Martínez Moreno, Paloma Sánchez de la Vega, Ira Práxe-

des Marín Castaños y José Francisco Garre Izquierdo.

Con ellos son ya 2.660 los letrados colegiados en Murcia, de los que 2.088 son ejercientes.



SERVICIO DE PREGUNTA,
FOTO Y TELÉFONOS

Oficina Madrid Oficina Barcelona
Tel. (91) 574-23-29 (93) 232-83-47

O.J.D.: 13.059 E.G.M.: 22.436

ENTREVISTA

Pepi Salazar DELEGADA EN ANDALUCÍA DE CENTRAL CIUDADANA

«Las asociaciones que trabajan bien no tienen nada que temer de la nueva ley»

IN A. VÁZQUEZ, Málaga

Central Ciudadana, el proyecto asociativo que dirige Pepi Salazar, organiza hoy a las 10.30 una jornada sobre la Ley del Derecho de Asociación en el Colegio de Abogados. De paso, presenta un libro para acercar más esta regulación a las asociaciones. -La nueva Ley de Asociación tiene dos años de vida, aunque el plazo para adaptarse a ella de las asociaciones sin ánimo de lu-

cro no termina hasta mayo. ¿Se conoce lo suficiente?

-Se conoce muy poco. Hay además aspectos importantes como el artículo 15, que hace responsables con su patrimonio al presidente y miembros de la junta directiva que aprueben cualquier acción. El desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento, por eso queremos acercar esta ley al tejido asociativo de toda España. -¿De qué manera?

-Hoy presentamos un libro realizado por los servicios jurídicos



Pepi Salazar

de Central Ciudadana, prologado por el alcalde, que comenta artículo por artículo de la ley de forma coloquial, sin los tecnicismos que a veces nos hacen perdernos. Además, se incluye un CD con todos los formularios y modelos que existen en el asociacionismo (acta constitucional, estatuto, solicitud...) El libro y el CD lo regalaremos a cada asociación que se acredite hoy en la jornada. -¿Existe inquietud entre las asociaciones?, parece que algunas podrían desaparecer al no poder

cumplir los requisitos legales.

-Las asociaciones tendrán que llevar un Plan General Contable. Por ello, habrá que contratar a un administrativo y los miembros de la junta directiva podrán cobrar un sueldo. Las asociaciones se van a convertir en pequeñas empresas y hay algunas que no tienen recursos y habrá que trabajar en una ley de financiación para que puedan funcionar porque si no, con el tiempo alguna asociación no podría subsistir. El problema es que, para elaborar esta ley, no han contado con los ciudadanos. -¿Cuáles son los aspectos positivos de la ley?

-La ley ayuda a que la transparencia sea absoluta y no haya problemas a la hora de recibir subvenciones. Las asociaciones que trabajan bien no tienen nada que temer. ■

HOY SÁBADO

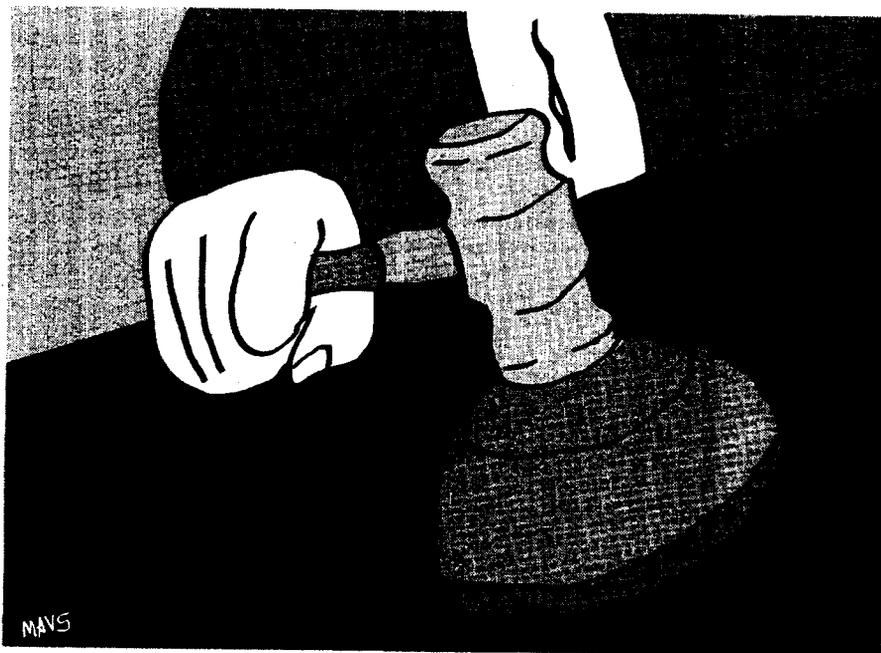
Protocolo y saber estar

CARMEN MATA



El Ilustre Colegio de Abogados de Jaén ha organizado unas jornadas cuya denominación es la siguiente: "Curso de Protocolo y Saber Estar. Su aplicación al entorno personal y profesional."

Pertenezco a ese colectivo que ingenuamente suponía que era firme derivación de su precedente, en la antigua Roma: sociedad de derecho público, caracterizada por el predominio del fin común sobre los intereses privados. En esta profesión de abogado persisten aún muchos surrealismos y una interminable retahíla de mediotipógrafos, mediolugares comunes que, antes que un dardo del desaparecido Lázaro Carreter, merecerían una puñalada. Pero desde luego todos esos excesos se me antojan veniales ante el despropósito y la friolidad que subyace en la organización de un curso de tal naturaleza. Ninguna objeción formuló respecto de la ciencia del protocolo del que tanto sabía y enseñaba la Sección Femenina. La malversación de fines se produce en la circunstancia de que el protocolo sea objeto de las prioridades de un colegio de abogados. Analicemos esta suerte de estrabismo profesional, intentando sólo apuntar algunas psicoanalíticas inferencias: a) la organización de este curso significa un desmesurado juicio de autoestima profesional que subraya la condición clasista de este viejo oficio. No imagino a un colectivo de aparejadores, de médicos, de agentes comerciales o profesores de lengua, en la tarea de aprender protocolo, porque éste como la numismática, por ejemplo, es de imprevisible aplicación a su actividad profesional. Al pare-



cer, no es así para la Abogacía, según los organizadores de este curso, porque supone que entre los ejercientes de aquella late la convicción de que el protocolo sea práctica habitual de su profesión. Y b) "el saber estar" no se incluye entre las tres clases de saberes que enunciaba Max Sheler; técnico, culto y de salvación, por lo que deberíamos decantarnos por el sentido coloquial de esta expresión, de notorio sabor mediocre. Me refiero a quien adecua su comportamiento a unas determinadas reglas de urbanidad, pero no creo que sea ése el significado que le atribuyen los organizadores de este curso, para los que existen "reglas de oro" de "montaje y decoración" de la mesa de invitados, del vestuario que es conveniente lucir o de cuáles deben ser nuestras "actitudes, trato y cortesía", materias sobre las que, dada su recóndita significación jurídica, a

■ La malversación de fines se produce en la circunstancia de que el protocolo sea objeto de las prioridades de un colegio de abogados

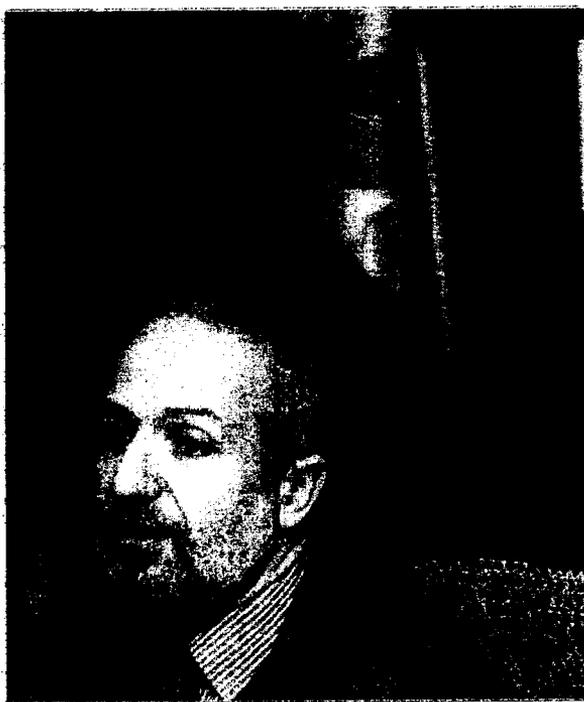
lo mejor respecto de las mismas debería sentar doctrina el Tribunal Supremo. La relevancia de los contenidos de tan importante curso queda patente con el sólo enunciado de algunos epígrafes que, a modo de ejemplo se mencionan: las presentaciones y saludos, el vestuario, el arte de invitar, tipos de mesa, imagen personal...

Es evidente que el curso programado por el Colegio de Abogados de Jaén constituye, a mi juicio, un lamentable ejemplo de cómo no se deben priorizar los objetivos de ese colectivo profesional, según los principios que informan el Estatuto General de la Abogacía, y, en general, el ordenamiento jurídico que le es de aplicación. Y lo que acaso resulte más objetable: ¿qué pedagogía deontológica se está impartiendo a los jóvenes colegiados?

Dolz afirma que la acusación en juicios a menores es 'regresiva'

El fiscal asegura que el papel de los abogados debe ser el de defender

El fiscal coordinador de menores del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV), Manuel Dolz, considera que la reforma de la Ley de Menor que prevé la introducción de la figura de la acusación particular en los juicios sería "regresiva" porque, sin duda, motivaría "actitudes vindicativas". Manuel Dolz realizó estas declaraciones tras el acto organizado en la noche del jueves por la Asociación Valenciana de Juristas Demócratas (AVJD) en un hotel de la ciudad de Valencia, en el que estuvo presente también el decano de los jueces de Valencia, José Luis Gómez Moreno, y el decano del Colegio de Abogados, Fernando Alandete.



Defensa de lo ecuaníme. El fiscal de menores, Manuel Dolz (en la foto), está convencido de que la introducción de la acusación particular tendrá consecuencias que pueden llegar a ser "dramáticas".

“ El fiscal de menores cree que un letrado que se moviera por los intereses particulares acabaría con el alto índice actual de sentencias dictadas por conformidad, que se produce en el 90% de los casos ”

Según el representante el ministerio público, esta reforma de la Ley, que actualmente se encuentra en trámite, es "un error", ya que, a su juicio, "la presencia de abogados en los procesos debe ser siempre para defender al menor, y no para acusar".

Dolz aseguró que el 90 por ciento de las sentencias en los casos de menores se dictan por conformidad entre las partes, y que la introducción de un abogado de la acusación "respondería a intere-

ses particulares" que en la mayoría de las ocasiones dilataría la resolución del proceso, con perjuicio para la víctima y el acusado.

Dolz explicó que, a diferencia de los juicios con adultos, en los de menores, "el proceso no debe ser el medio para llegar a una resolución, sino el propio fin", ya que en sí mismo, "supone una medida correctora".

A su juicio, el objetivo de la Justicia respecto a los menores es "hacer una labor social" y "proteger sus intere-

ses", "todo lo demás -añadió- responde al desconocimiento del marco de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor", el cual, en ocasiones, "es dramático".

En este sentido y como medida social, aseguró que "estamos estableciendo que los menores que sean internados en centros adquieran una formación profesional en los mismos".

"Esta es la vía en la que debemos trabajar. Debe ser un tiempo en el que logremos ilusionarlos", señaló.

Dolz reconoció que los fiscales de menores "hacemos un ejercicio de justicia social no muy bien entendido por la sociedad", pero recordó que el Derecho Penal permite al acusador público no perseguir el delito, aunque esté probado.

REDACCIÓN
DIARIO DE VALENCIA
FOTOGRAFÍA
DIARIO DE VALENCIA
FUENTES
FISCALÍA DE MENORES
MÁS INFORMACIÓN
AVJD



JUSTICIA ■ INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA DELINCUENCIA EN LAS ISLAS

Balears registra una bajada de las faltas y una ligera subida de los delitos

La memoria fiscal refleja un descenso de los robos y un aumento de la violencia doméstica

FELIPE ARMENDÁRIZ. Palma.

La memoria de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia correspondiente al año pasado y hecha pública ayer refleja una disminución de las infracciones penales leves (las faltas) y un ligero aumento de la criminalidad grave, los delitos. Las estadísticas recogen que los delitos contra el patrimonio (robos y hurtos fundamentalmente) han disminuido en relación al año 2002, pero han crecido otras lacras como la violencia doméstica o los delitos contra la libertad, entre ellos las amenazas y detenciones ilegales.

En cifras totales la criminalidad ha experimentado un descenso de los 154.796 asuntos que fueron denunciados en el 2002 a los 149.382 investigados un año después. Esto supone un cambio estadístico importante, porque la criminalidad siempre había aumentado en los últimos veinte años, pero la buena noticia debe matizarse con el análisis de los distintos capítulos.

Las faltas tramitadas en el 2002 fueron 31.377 y en el ejercicio si-

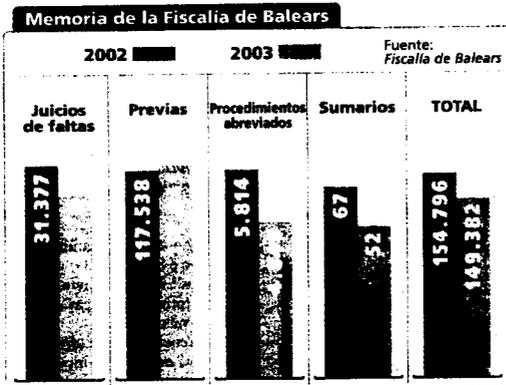


GRÁFICO: VÍCTOR M. CONEJO

guiente bajaron a 26.778.

En el capítulo de delitos el número de diligencias previas incoadas ha subido ligerísimamente (117.538 en el 2002 y 117.841 en el 2003); los procedimientos abreviados (PADD) bajaron en unos

mil y los sumarios crecieron de 52 a 67. Sin embargo, el 28 de abril del año pasado entró en vigor la Ley de Juicios Rápidos y las causas tramitadas por este sistema procesal (más de mil en todas las islas) hacen que los delitos propia-

mente dichos hayan aumentado de una manera muy suave.

Las causas abiertas por delitos de especial gravedad registraron un importante descenso y pasaron de 69 en el 2002 a 46 un año después. Este apartado recoge las investigaciones abiertas inicialmente por presuntos homicidios (29), asesinatos (6), homicidios imprudentes (4) y auxilios e inducciones al suicidio (46).

Suben las lesiones

Como ya adelantó Diario de Mallorca la violencia doméstica siguió el año pasado con su tónica creciente. Si en el año 2002 se investigaron 592 casos de maltratos en los ámbitos domésticos, la última memoria de la fiscalía sube esa modalidad delictiva a 958 denuncias.

La violencia de género está incluida en el apartado de lesiones, que de 20.890 casos en el 2002 han pasado a 21.476 causas el año pasado.

Otra vertiente muy grave de la criminalidad son los delitos contra

EL DATO

Las separaciones y divorcios crecen un cinco por ciento

Las separaciones consensuadas o conflictivas, los divorcios, con acuerdo o sin él, y las nulidades matrimoniales siguen creciendo de manera espectacular en las islas.

La memoria fiscal indica que las rupturas de parejas han crecido más de un cinco por ciento entre el 2002 y el 2003. El año pasado se rompieron 3020 parejas en Balears, mientras que en el 2002 las crisis matrimoniales atendidas por los juzgados de familia fueron 2872.

El volumen de trabajo de esta especialidad civil también creció considerablemente y se dictaron 3004 sentencias.

la libertad sexual, que han reducido el espectacular incremento sufrido entre el 2001 y el 2002. Ese año se denunciaron 402 ataques contra la libertad sexual, agresiones que en el 2003 disminuyeron a 335. El tipo de delito que se comete con mayor frecuencia en España (los robos y hurtos) han descendido. Por contra han aumentado los delitos de daños y los fraudes contra la propiedad industrial.

JUSTICIA ■ DECLARACIONES DE UN VETERANO MAGISTRADO MALLORQUÍN

entrevista

ANTONIO TERRASA GARCÍA ■ PRESIDENTE ELECTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“El registro central para las víctimas de violencia doméstica será muy útil”

Antoni Terrasa opina que la Ley del Jurado debe reformarse para evitar funciones complicadas a los legos en derecho



Antoni Terrasa es el nuevo presidente electo del Tribunal Superior de Justicia de Balears. FOTO: MIQUEL MASUT.

PERFIL

Un magistrado con fama de severo, pero justo y trabajador

Antoni Terrasa es un magistrado que tiene fama de conducir las vistas orales con gran severidad, pero es una circunstancia que refleja su carácter de persona ordenada y de juez justo y cumplidor de las normas procesales. El trabajo es otra de las virtudes del nuevo presidente del Tribunal Superior de Justicia y en todos sus destinos, juzgados de Manacor, de primera instancia de Palma y sección primera de la Audiencia, se ha destacado siempre por desarrollar una ingente labor, habitualmente de forma callada.

Antes de presidir la Audiencia fue decano de los jueces unipersonales de Palma e introdujo reformas para agilizar las causas, especialmente las civiles.

Como presidente de la Audiencia se ha preocupado por optimizar los recursos existentes y por coordinar el trabajo de las cinco secciones.

FELIPE ARMENDARIZ. Palma. Antoni Terrasa siguió ayer recibiendo numerosas felicitaciones a raíz de su designación el jueves por el Consejo General del Poder Judicial como nuevo presidente del Tribunal Superior de Justicia de Balears (TSJB). Terrasa, que hasta ahora era presidente de la Audiencia Provincial de Palma, fue ayer efusivamente abrazado por el anterior presidente del TSJB, Angel Reigosa, quien le ofreció su colaboración para el traspaso de poderes. Cuando Terrasa cese como presidente de la Audiencia, el día en que aparezca su nombramiento de presidente del TSJB en el Boletín Oficial del Estado, esta plaza será sacada a concurso por el Consejo General del Poder Judicial.

—En el programa electoral del Partido Socialista aparecía la conveniencia de ampliar las competencias de las salas de lo civil y de lo penal de los tribunales superiores de Justicia para convertirlas en salas de segunda instancia en las apelaciones penales. Se trataría de que las sentencias de las audiencias, antes de llegar en casación al Tribunal Supremo, pasaran por los tribunales superiores.

—La nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, que entró en vigor el pasado enero ya contempla esta asignación de competencias a las salas de lo civil y de lo penal respecto a los recursos de apelación

contra las sentencias de las audiencias provinciales, pero esto está pendiente de su desarrollo. El núcleo de la cuestión es determinar qué tipo de recurso se va a habilitar y si éste va a conllevar o no la necesidad de practicar nuevas pruebas en los tribunales superiores. De la naturaleza del recurso se derivarán importantes consecuencias.

—¿Cuántas apelaciones de esta clase podrían corresponder a la sala que usted va a presidir cuando tome posesión de su nuevo cargo?

—Hemos calculado que, con la carga actual de asuntos que fallan las dos secciones de lo penal de la Audiencia Provincial de Palma, la sala de lo civil y de lo penal podría tener unos cien asuntos nuevos que serían apelaciones penales de los tribunales de primera instancia.

—¿Cuáles son a su juicio las causas de la creciente violencia doméstica?

—Existen muchas causas, pero creo que el origen fundamental, e incluso se podría decir que profundo, son causas culturales. Por tanto, si queremos luchar contra este terrible problema debemos abordarlo desde distintos puntos de vista, incluido el que afecta a las motivaciones culturales.

—El pasado jueves se creó el registro central para la protección de las víctimas

de la violencia doméstica, un archivo informático a nivel nacional donde se recogerán tanto las medidas preventivas como las sentencias contra los maltratadores. ¿Qué opina de esta nueva herramienta?

—El registro va a ser un instrumento muy poderoso, necesario y muy útil para luchar contra la violencia doméstica. Era algo que veníamos reclamando desde hace tiempo, pero chocábamos con la ley de protección de datos informáticos. También en Palma teníamos una base de violencia doméstica de la fiscalía y en los juzgados se habían adoptado disposiciones para unificar toda la información en esta materia. Ahora todo esto ha quedado regulado debidamente y será un instrumento muy importante.

—En los últimos meses desde distintas instancias, incluidas las políticas, se ha venido abogando por una reforma de la Ley del Jurado. Usted es un profundo conocedor de esa institución como presidente y magistrado de la Audiencia de Palma.

—La reforma del jurado es una cuestión de una gran complejidad técnica y explicar mi punto de vista trascendería de los límites de esta entrevista. No obstante, y a modo de síntesis, le diré que soy partidario de reformar el jurado, tanto en lo relativo a los temas (delitos) que son de su competencia, a la conexidad (delitos relaciona-

dos) con otros temas) y al sistema de determinar los hechos probados. Sería necesario quitar la extraordinaria complejidad de los trámites para la redacción del objeto del veredicto y para la elaboración del veredicto mismo. Es demasiado

complicado para jueces no profesionales el que, con unas simples instrucciones, por buenas que éstas sean, puedan separar lo que es un hecho de las visiones jurídicas sobre este hecho. No se sabe separar qué es una cosa y qué es otra. Además, hace falta que los miembros del jurado expliquen y motiven el veredicto, tienen que razonar por qué llegan a esas conclusiones. Todo esto es muy complicado.

—¿Para cuando está prevista su toma de posesión?

—No lo sé, pero calculo que pasarán varias semanas. Primero debe publicarse el nombramiento en el Boletín del Estado y eso lleva su tiempo. Hace unas tres semanas que se volvió a elegir a los magistrados Suau y Algora para presidir, respectivamente, las salas de lo social y de lo contencioso-administrativo y aún no han salido publicados sus nombramientos en el BOE.

—¿Y los nuevos juzgados de Calviá?

—Tampoco se sabe. Ahora deberá formarse el nuevo Gobierno y dependerá del ministerio de Justicia la puesta en marcha de estos juzgados.

“La sala de lo civil y de lo penal del TSJB podría asumir unas cien apelaciones de sentencias penales de la Audiencia”

El letrado de El Palanca dice que la sentencia de Tor no se puede recurrir

Presenta ante la Audiencia un escrito con los motivos

LLEIDA
 M.A.M.

El abogado de Jordi Riba Segalàs, *El Palanca*, presentó ayer un escrito ante la Audiencia Provincial de Lleida considerando indefendible un posible recurso contra la sentencia que otorgó la montaña de Tor a las 13 familias que litigan por la misma desde hace años.

En el escrito presentado ayer se considera que el recurso no tiene posibilidades de prosperar porque el Tribunal Supremo ya ha juzgado casos similares en los ha desestimado los recursos.

El Palanca continúa en su intención de recurrir la sentencia hecha pública el pasado viernes pero sólo tiene hasta el día de mañana para presentar el recurso.

El escrito presentado por el abogado de El Palanca permitirá que la Audiencia amplíe el plazo de cinco días que da la sentencia para recurrirla. Debido a que el abogado de El Palanca era del turno de oficio el escrito deberá pasar por la Junta de Govern del Col·legi d'Advocats de Lleida que mostrará su opinión sobre la posibilidad de defensa del recurso.

Tras el pronunciamiento de la entidad colegial deberá ser la Fiscalía quien se pronuncie sobre el mismo hecho. Con las dos decisiones la última decisión estará en manos de la Audiencia. Si ésta considera que el recurso es defendible el colegio de abogados deberá nombrar un nuevo abogado de oficio a El Palanca. Se da la circunstancia de que Jordi Riba Segalàs pese a que ha manifestado reiteradamente su intención de renunciar a su abogado aún no lo ha hecho



SILVIA BUTA

El Palanca en una imagen del juicio celebrado en la Audiencia Provincial

- **Fiscalía y el Col·legi d'Advocats deben pronunciarse sobre la impugnación**
- **El escrito del letrado cierra las puertas del recurso de casación al Supremo**

oficial.

El Palanca comunicó su intención de recurrirla ante el Tribunal Supremo tras explicar que renunciaba a su abogado aunque en la sentencia de la Audiencia Provincial de Lleida recogía las tesis de su letrado para otorgarle la propiedad de la montaña a Riba Segalàs.

El Palanca aún no tiene ni procurador ni abogado que le

represente en el Tribunal Supremo.

El litigante rechaza la opción salomónica de la Audiencia Provincial que entregaba la montaña de Tor a las 13 familias que suscribieron la Sociedad de Condueños de la Montaña de Tor en 1896.

Sólo dos de las familias litigantes, entre ellas la de El Palanca pueden presentar un re-

curso ante el Tribunal Supremo ya que fueron las que lo presentaron a la sentencia del Juzgado de Tremp en 1995.

Los firmantes del acuerdo que parecía cerrar el ciclo de litigios por la montaña de Tor estudiaron la posibilidad de incapacitar a El Palanca en el caso en que no se uniera el mismo. Tras el escrito presentado por el abogado de El Palanca la posibilidad de presentar recurso deberá pasar por la Audiencia Provincial y el colegio de abogados de Lleida. Si no se presenta recurso a la sentencia las trece familias deberán ponerse de acuerdo para redactar nuevos estatutos de la sociedad.